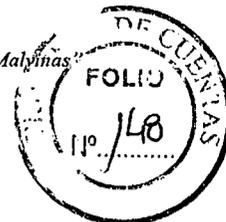




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 15 FEB 2012

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 037/2012, caratuladas "S/COMISION DE SERVICIO A RIO GRANDE DR. HIRIART EL DIA 16/02/2012"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 210/2012, el Sr. Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicita autorización para destacar en Comisión de Servicio a la ciudad de Río Grande, el día 16 de Febrero del corriente, al Dr. Carlos Luis HIRIART, conjuntamente con el Sr. Gustavo E. SALA, para llevar a cabo la procuración en los Tribunales de dicha ciudad.

Que el traslado a la ciudad de Río Grande se realizará, vía terrestre, en el vehículo de propiedad del Sr. Gustavo E. SALA, cuyo dominio es IXO 241.

Que el Sr. Gustavo E. SALA esta vinculado al Tribunal mediante Contratado de Locación de Servicios N° 15/2011 aprobado por Resolución Plenaria N° 249/2011, y que las tareas a realizar en la comisión solicitada se encuentran descriptas en el artículo 1° del mencionado contrato, no correspondiendo liquidación de viáticos.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de un medio (½) día de viáticos a favor del agente Carlos Luis HIRIART, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



2\\...

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Destacar en Comisión de Servicio a la ciudad de Río Grande, el día 16 de Febrero del corriente año, al agente Carlos Luis HIRIART, conjuntamente con el Sr. Gustavo E. SALA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), a favor del agente Carlos Luis HIRIART, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600 y 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 10163 /2012.-

TCP
Conferenciada
Controlada
Oficiada

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia